

Normas de Edificación CUADRO Nº 12	IM Industria Molesta	IM
--	--------------------------------	-----------

CIERROS	A la calle		Al vecino	
	Transparencia	Altura (en metros)	Transparencia	Altura
	50%	1,80	-----	-----

CONDICIONES PEDIALES	Antejardín (en metros)		
	Vías Estructurantes	Calles	Pasajes
	15,00	5,00	2,00
	Superficie Predial Mínima	Estacionamientos Mínimos	
	Industria	Industria	
	400 m2	1 c/200 m2 edificados	
	Sistema de Agrupamiento		Ochavos en la Línea Oficial (en metros)
Industria		4,00	
AISLADO			

ENVOLVENTE VOLUMÉTRICA	Alturas Máximas de Edificación (en metros)	Rasante
	OGUC	Art. 2.6.3 OGUC
	Distanciamientos a Deslindes	Adosamientos
	Industria 1 m por c/3m de altura desde un mín. de 3 m.	NO

SUPERFICIE EDIFICABLE	Coefficiente de Constructibilidad	Coefficiente de Ocupación de Suelo Máximo
	-----	-----

I.- PLAN REGULADOR COMUNAL

Art. 23 : La faja destinada a antejardín no podrá ser ocupada con construcciones en volado sobre el nivel de la solera y con construcciones a nivel de subsuelo. (Decreto Nº 31-5 D.O. 20.09.94)

USOS PERMITIDOS:

VIALIDAD	SERV. ARTES INOFENSIVOS	VIVIENDA CUIDADORES
AREAS VERDES	ALMACENAMIENTOS	INDUSTRIA MOLESTA